

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0091-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público: *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*;

Que, el artículo 226 de la norma ibídem establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la norma ibídem señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, en su Art. 205 señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables (...)”*;

Que, dentro de las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, lo siguiente: *“l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento (...)”*;

Que, con requerimiento de desarrollo de sistemas Nro. RE-2020-0-015, se ejecutó la automatización del proceso de corrección y finalización de la solicitud de autorización de salida en el sistema informático Ecuapass;

Que, con requerimiento de desarrollo de sistemas Nro. RE-2024-0-046 y RE-2022-0-091, se establecieron mejoras informáticas en el sistema Ecuapass para agregar nuevos tipos de solicitud de autorización de salida;

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0091-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

Que, es menester actualizar los procedimientos documentados, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 17 del 28 de mayo de 2025, el Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde fue designado como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En el ejercicio de las competencias conferidas al Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, establecidas en el literal l) del artículo 216 del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- **SENAE-ISEE-2-2-034-V2** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”.
- **SENAE-ISEE-2-02-058-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”
- **SENAE-ISEE-2-02-059-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA FINALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”
- **SENAE-ISIE-2-2-156-V2** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO Y CORRECCIÓN MANUAL DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”
- **SENAE-ISIE-2-02-196-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REASIGNACIÓN DE SOLICITUDES DE CORRECCIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”
- **SENAE-ISIE-2-02-197-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CORRECCIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”
- **SENAE-ISIE-2-02-198-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REALIZAR EL DESBLOQUEO MANUAL DEL SOLICITANTE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto los procedimientos documentados denominados:

- **SENAE-ISEE-2-2-034-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”.
- **SENAE-ISIE-2-2-156-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO Y CORRECCIÓN MANUAL DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0091-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso: GCA - Gestión de la Carga, subproceso: GCA - Zona Franca / ZEDE.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-02-058-v1_instructivo_de_sistema_para_la_corrección_de_sas-signed-signed-signed.pdf
- senae-isee-2-02-059-v1_instructivo_de_sistemas_para_finalizar_la_sas-signed-signed-signed.pdf
- senae-isee-2-2-034-v2_instructivo_de_sistemas_para_registrar_la_sas-signed-signed-signed.pdf
- 2-02-196_v1_consulta_y_reasignación_de_la_solicitud_de_corrección_sas-signed-signed_(2)-signed.pdf
- senae-isie-2-02-197-v1_aprobación_o_rechazo_corrección_sas-signed-signed-signed.pdf
- senae-isie-2-02-198-v1_desbloqueo_manual_solicitante_sas-signed-signed-signed.pdf
- 2-156-v2_instructivo_de_sistemas_para_el_registro_y_corrección_manual_sas-signed-signed-signed.pdf
- senae-isee-2-02-058-v1_instructivo_de_sistema_para_la_corrección_de_sas.doc
- senae-isee-2-02-059-v1_instructivo_de_sistemas_para_finalizar_la_sas.doc
- senae-isee-2-2-034-v2_instructivo_de_sistemas_para_registrar_la_sas.doc
- senae-isie-2-02-196_v1_consulta_y_reasignación_de_la_solicitud_de_corrección_sas.doc
- senae-isie-2-02-197-v1_aprobación_o_rechazo_corrección_sas.doc
- senae-isie-2-02-198-v1_desbloqueo_manual_solicitante_sas.doc
- senae-isie-2-2-156-v2_instructivo_de_sistemas_para_el_registro_y_corrección_manual_sas.doc

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Minuche Verdager
Director Distrital Puerto Bolívar

Señor Abogado
Hector Antonio Romero Tanca
Subdirector de Zona de Carga Aérea

Señor Licenciado
Hugo Cristian Alvear Marquez
Director Distrital GYEM

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0091-RE

Guayaquil, 26 de agosto de 2025

Señor Magíster
Jandry Santiago Muñoz Flores
Director Distrital Loja

Señor Magíster
Juan Felipe Calvo Uriguen
Director Distrital Huaquillas

Señor Doctor
Luis Fernando Salas Rubio
Director Distrital de Cuenca

Señorita Economista
María Gabriela Banguera Ordoñez
Directora Distrital Esmeraldas

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Mario David Michelena Valencia
Director Distrital de Manta

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señor Ingeniero
Andres Miguel Tapia España
Director de Autorizaciones y Expedientes OCEs

Señor Magíster
Cristian Esteban Correa Morán
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Ingeniera
Veronica Raquel Torres Muñoz
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Abogada
Christine Charlotte Martillo Larrea
Subdirectora General De Normativa Aduanera

Señor Ingeniero
Cristian Bolivar Agila Veliz
Director Distrital de Quito

vrtm/CECM/amte/cm/jfq/mjac/mfge/mt



Firmado electrónicamente por:
**SANDRO FORTUNATO
CASTILLO MERIZALDE**
Validar únicamente con FirmaEC



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: **Ene/2025**
Página 1 de 18



SENAE-ISEE-2-02-058-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE SALIDA**

ENERO 2025

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: **Ene/2025**
Página **2 de 18**

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para la corrección de la solicitud de autorización de salida.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de corrección de la solicitud de autorización de salida a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Solicitud de Corrección de Autorización de Salida.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Firmado electrónicamente por: VERONICA RAQUEL TORRES MUNOZ X Ing. Verónica Torres Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN ESTEBAN CORREA MORAN X Mgs. Cristian Correa Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Firmado electrónicamente por: ANDRES MIGUEL TAPIA ESPANA X Ing. Andres Tapia Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Enero 2025	Versión inicial	Ing. Verónica Torres

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: **Ene/2025**
Página **3 de 18**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	18

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: **Ene/2025**
Página **4 de 18**

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de registro de la solicitud de corrección de autorización de salida a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Solicitud de Corrección de Autorización de Salida.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Exportadores, Agentes de Aduana, Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, Zonas Francas, Transportistas Efectivos Aéreos y Marítimos, Almacenes Especiales, Depósitos Temporales, Depósitos Temporales tipo Paletizadoras.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Agentes de Aduana, Zonas Especiales de Desarrollo Económico, Zonas Francas, Transportistas Efectivos Aéreos y Marítimos, Almacenes Especiales, Depósitos Temporales, Depósitos Temporales tipo Paletizadoras.
- 3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los Distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. Solicitante:** Pueden ser Exportadores, Agentes de Aduana, Zonas Especiales de Desarrollo Económico, Zonas Francas, Transportistas Efectivos Aéreos y Marítimos, Almacenes Especiales, Depósitos Temporales, Depósitos Temporales tipo Paletizadoras.
- 4.1.2. Corrección de la Solicitud de Autorización de Salida:** Es el documento electrónico por el cual el solicitante modifica la información de la Solicitud de Autorización de Salida mediante la opción “*Solicitud de corrección de autorización de salida*”.
- 4.1.3. Mercancías:** Son todos los productos ingresados al territorio nacional, a una ZEDE o Zona Franca, que sean categorizados como pertrechos y/o repuestos; Material de Uso Emergente utilizados para los medios de transporte marítimo o aéreo de bandera internacional; la Sustitución de mercancías que hubieren ingresado a la ZEDE o Zona Franca provenientes del exterior por no cumplir con condiciones de calidad; las mercancías extranjeras que ingresen a la ZEDE o Zona Franca únicamente para acogerse a un servicio logístico, para su posterior envío al exterior; y los productos que desde una Zona Franca saldrán al resto del mundo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



4.1.4. Pertrechos: Es toda mercancía ingresada a una ZEDE o Zona Franca, utilizada en los preparativos del buque (carga, aparejos, combustibles, etc.), y que conlleva una serie de tareas en el muelle, entre el muelle y el buque y, finalmente en el propio barco. En ellas intervienen muchas personas, como estibadores, marineros, contra maestres, oficiales de puente y máquina, el cocinero o el marmitón.

4.1.5. Material para uso emergente de salida: Son todos los repuestos, partes y/o piezas que ingresaron al país para ser utilizados, instalados o reemplazados en el medio de transporte marítimo o aéreo de bandera extranjera y que luego de la reparación o reemplazo del mismo no hayan sido utilizadas, así como los repuestos partes y/o piezas dañadas o averiadas que fueron reemplazados y que deben salir del país.

No se requiere de una Declaración Aduanera y el control de la salida se lo debe realizar dentro de una zona primaria o entre dos zonas primarias bajo control aduanero. Estos repuestos, partes y/o piezas pueden salir del país una vez cumplidas las formalidades exigidas en el presente documento.

4.1.6. Devoluciones al exterior: Las mercancías que hubieren ingresado a la ZEDE o Zona Franca desde el exterior, para ser empleadas en sus procesos autorizados, cuando éstas no cumplan con condiciones de calidad, características técnicas o físicas, funcionalidad o normal funcionamiento u otros requerimientos, determinados por éstos, fijados al tiempo de su compra en el exterior.

4.1.7. Mercancías extranjeras/servicio logístico: Es toda mercancía extranjera que ingrese a la ZEDE o Zona Franca únicamente para acogerse a un servicio logístico, y su posterior envío al exterior.

4.1.8. Salida a terceros países desde una Zona Franca: Es la salida de la mercancía desde una Zona Franca hacia países en el exterior.

4.1.9. No. de autorización de ingreso.- Es el número con el cual la mercancía ingresó al país, en el caso de insumos importados.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

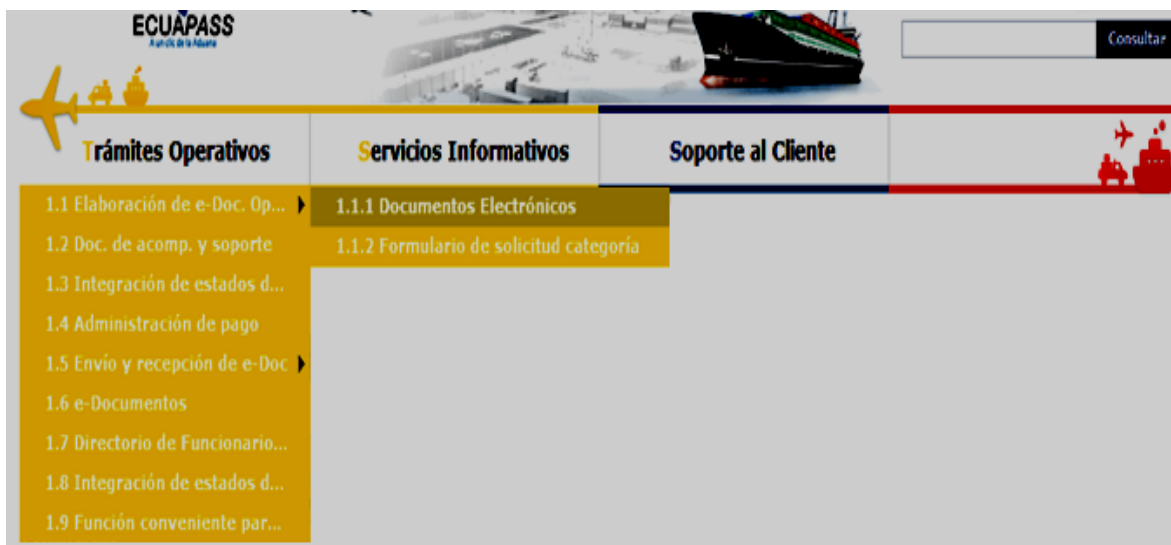
4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con la acción de registro de información.

5. PROCEDIMIENTO

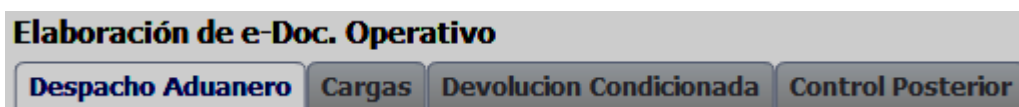
5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su RUC, usuario y contraseña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- 5.2. Seleccione el menú principal “Tramites Operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc Operativo” y luego de clic en “Documentos electrónicos”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.



- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación”, “Exportación” y “Registro de Inventario”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Exportación” el documento electrónico **“Solicitud de Corrección de Autorización de Salida”**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: Ene/2025
Página 7 de 18

The screenshot shows the ECUAPASS web interface. At the top, there's a header with the ECUAPASS logo, navigation links (Buzon Electronico, SENAE, VUE, Guía del uso), and buttons for 'Cerrar sesión' and 'Consultar'. Below the header, there's a main menu with 'Trámites Operativos', 'Servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. The 'Trámites Operativos' section is expanded, showing 'Elaboración de e-Doc. Operativo' with sub-tabs: 'Despacho Aduanero', 'Cargas', 'Devolucion Condicionada', and 'Control Posterior'. Under 'Despacho Aduanero', there are sections for 'Importacion' and 'Exportacion'. In the 'Exportacion' section, the option 'Solicitud de Correccion de Autorización de Salida' is highlighted with a red box, and its corresponding 'Seleccionar' button is also highlighted.

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la pantalla para registrar la solicitud de corrección de autorización de salida:

The screenshot shows the 'Solicitud de Correccion de Autorización de Salida' form. It includes fields for 'Número de Solicitud', 'Tipo de Solicitud' (dropdown), 'Fecha y Hora de Solicitud' (calendar), and a 'Consultar' button. Below the form, there's a table with the following columns: 'No', 'Número de Solicitud', 'No. de Autorización de Ingreso', 'Tipo de Solicitud', 'Fecha y Hora de Solicitud', 'Estado de la Solicitud', and 'Tipo de Acción de Control'. The table is currently empty.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: Ene/2025
Página 8 de 18

Detalle de Solicitud		Detalle de la Mercancía	
* A01.No. de Autorización de Ingreso		* No. secuencial de correccion	
* A17.Código de Distrito	--Selección--	* A02.RUC de Declarante	--Selección--
* A03.Tipo de identificación/ Solicitante	--Selección--	* A05.Nombre del Solicitante	
* A06.Tipo de Solicitud	--Selección--	* A07.Fecha y Hora de Solicitud	09/05/2024 13 : 43
* A08.Lugar de Salida	--Selección--	* A09.Almacén de lugar de partida	--Selección--
* A10.País de destino	--Selección--	* A11.Puerto de llegada o de destino	--Selección--
* A12.Tipo de carga	--Selección--	* A13.Cantidad de contenedores	0
* A16.Peso bruto total	0.00	* A15.Cantidad total de unidades físicas	0
* A14.Motivo de solicitud			

Adjuntar documentos						
☐	Estado	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	B02.Nombre del documento	B01.Número del Documento	Adjuntar archivo
☐						
☐						
☐						
☐						
☐						

B02.Nombre del documento		B01.Número del Documento	
--------------------------	--	--------------------------	--

Tamaño total de archivo : Agregar Modificar Eliminar

Enviar certificado

5.6. En la pantalla “Solicitud de Corrección de Autorización de Salida”, los criterios de búsqueda son:

Solicitud de Correccion de Autorización de Salida			
Número de Solicitud		Tipo de Solicitud	--Selección--
Fecha y Hora de Solicitud	Hoy	09/05/2024	09/05/2024

Consultar

- **Número de Solicitud:** El número asignado por el sistema al momento de registrar la información.
- **Tipo de Solicitud:**
 - [01] Pertrechos/Repuestos
 - [02] Material de uso emergente
 - [03] Devoluciones al exterior
 - [10] Mercancías extranjeras / Servicio logístico
 - [11] Salida a terceros pases (Ley Zona Franca)
- **Fecha y Hora de Solicitud:** El período de fechas sobre el cual se requiere hacer la consulta.
 - **Rango de fechas:** Permite seleccionar el parámetro de rango de fechas a seleccionar entre las opciones:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

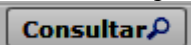




INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: Ene/2025
Página 9 de 18

- Hoy
- Semana
- Mes
- Año
- Todo
- **Calendario:** Permite seleccionar el rango de fechas a consultar.

5.7. Seleccionando cualquier criterio de búsqueda o una combinación de algunos, se da clic en el botón  para traer la solicitud que se requiere corregir. Al dar doble clic sobre cualquier registro seleccionado, se muestra toda la información registrada en la solicitud:

Solicitud de Corrección de Autorización de Salida

Número de Solicitud

Tipo de Solicitud

--Selección--

Fecha y Hora de Solicitud

--Todo--

Consultar

Resultado : 5

No	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de Solicitud	Fecha y Hora de Solicitud	Estado de la Solicitud	Tipo de Acción de Control
1	13902060202200000012P	13902060201600000016P	PERTRECHOS/REPUESTOS	06/Abr/2022 10:43:19	EN PROCESO DE	INSPECCION FISICA
2	13902060202400000026P	13902060201600000016P	PERTRECHOS/REPUESTOS	08/May/2024 11:20:44	APROBADA	INSPECCION FISICA
3	13902060202400000027P	13902060201600000016P	PERTRECHOS/REPUESTOS	08/May/2024 11:20:57	APROBADA	INSPECCION FISICA
4	13902060202200000017P	13902060201600000016P	PERTRECHOS/REPUESTOS	13/Jun/2022 15:55:59	EN PROCESO DE	INSPECCION FISICA
5	13902060202400000005P	13902060201600000016P	PERTRECHOS/REPUESTOS	15/Abr/2024 10:24:00	APROBADA	SIN CONTROL

- **Sección [Resultado]**
 - No.
 - Número de Solicitud
 - No. de Autorización de Ingreso
 - Tipo de solicitud
 - Fecha y hora de solicitud
 - Estado de la solicitud
 - Tipo Acción Control

5.8. Para realizar el registro de la solicitud de corrección de autorización de salida, se presentan los siguientes campos:

- **Pestaña [Detalle de Solicitud]**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: **Ene/2025**
Página **10 de 18**

Detalle de Solicitud		Detalle de la Mercancía	
* A01.No. de Autorización de Ingreso		* No. secuencial de correccion	
* A17.Código de Distrito	--Selección--	* A02.RUC de Declarante	--Selección--
* A03.Tipo de identificación/ Solicitante	--Selección--	* A05.Nombre del Solicitante	
* A06.Tipo de Solicitud	--Selección--	* A07.Fecha y Hora de Solicitud	09/05/2024 13 : 59
* A08.Lugar de Salida	--Selección--	* A09.Almacén de lugar de partida	--Selección--
* A10.País de destino	--Selección--	* A11.Puerto de llegada o de destino	--Selección--
* A12.Tipo de carga	--Selección--	* A13.Cantidad de contenedores	0
* A16.Peso bruto total	0.00	* A15.Cantidad total de unidades físicas	0
* A14.Motivo de solicitud			

- No. de Autorización de Ingreso
- No. secuencial de corrección
- Código de distrito
 - [019] Guayaquil Aéreo
 - [028] Guayaquil Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolivar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja – Macara
 - [127] Latacunga
 - [145] Cebaf San Miguel
 - [154] Subdirección de Apoyo Regional
- RUC de Declarante
- Tipo de identificación/Solicitante
 - [001] Ruc
 - [002] Cedula de identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros
- Nombre del solicitante
- Tipo de solicitud
 - [01] Pertrechos/repuestos [01]
 - [02] Material de uso emergente
 - [03] Devoluciones al exterior
 - [10] Mercancías extranjeras/Servicio logístico

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: **Ene/2025**
Página **11 de 18**

- Fecha y hora de solicitud
- Lugar de salida
 - [ZD] ZEDE
 - [ZP] ZP-Zona Primaria
- Almacén de lugar de partida
 - [05907382] Adapaustro S.A.
 - [05909371] Aduanas y comercio exterior del norte aduanor cia. ltda.
 - [05906072] Almaquil
 - [05906600] Almaros CIA. LTDA.
 - [05901469] Andipuerto Guayaquil s.a.
 - [05904070] Aretina s.a.
 - [05903009] Autoridad Portuaria de Esmeraldas
 - [13900301] Autoridad portuaria de Guayaquil
 - [05906310] Autoridad portuaria de Manta
 - [05906012] Bodegas Privadas Terán CIA. LTDA.
 -
- País de destino
 - [AD] Andorra
 - [AE] Emiratos Árabes Unidos
 - [AF] Afganistán
 - [AG] Antigua y Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártida
 - [AR] Argentina
 -
- Puerto de llegada o de destino
- Tipo de carga
 - [CG] Carga General
 - [CS] Carga Suelta
 - [GR] Carga a Granel
 - [CC] Carga Contenerizada
- Cantidad de contenedores
- Peso bruto total
- Cantidad total de unidades físicas
- Motivo de solicitud

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: Ene/2025
Página 12 de 18

• Sección [Adjuntar documentos]

Adjuntar documentos

☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Nombre del documento	Número del Documento	Adjuntar archivo
☒		KByte			Cargar Descargar
☐		KByte			Cargar Descargar
☐					
☐					
☐					

Nombre del documento Número del Documento

Tamaño total de archivo : KByte Agregar Eliminar

- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Nombre del documento
- Número del documento
- Adjuntar archivo
- Presione para asociar un archivo.
- Presione para descargar el archivo asociado.
- Presione para incrementar un ítem y adjuntar un nuevo archivo.
- Presione para modificar un ítem y adjuntar un nuevo archivo.
- Presione para eliminar un ítem de los archivos adjuntos.

• Pestaña [Detalle de la Mercancía]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: 1
Fecha: Ene/2025
Página 13 de 18

Detalle de Solicitud | Detalle de la Mercancía

Información de Mercancía

Resultado : 1

Exportar Excel | Importar Excel

Estado	C00.No. Item	C01.Descripción	C02.Cantidad de unidades físicas	C03.Peso (Kg)	C04.Tipo de unidades físicas
	1	PRUEBA CARGA CONTENERIZADA	10	10	KILOGRAMO BRUTO

🔄 ⌵

* C00.No. Item: 1

* C01.Descripción: PRUEBA CARGA CONTENERIZADA

* C02.Cantidad de unidades físicas: 10

* C03.Peso (Kg): 10.000

* C04.Tipo de unidades físicas: [31] KILOGRAMO BRUTO

* C05.Clase de embalaje: [035] CAJA («BOX»)

* C06.Serie: 123

* C07.Modelo: ASDASDASD

Agregar | Modificar | Eliminar

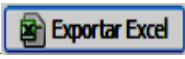
- No. de Ítem
- Descripción
- Cantidad de unidades físicas
- Peso (Kg)
- Tipo de unidades físicas
 - [11] Número de unidades
 - [15] Docenas
 - [16] Docenas de pares
 - [19] Pares
 - [23] Gruesas
 - [24] Decenas
 - [31] Kilogramo bruto
 - [32] Kilogramo legal
 - [33] Kilogramo neto/liquido
 - [36] Quintal métrico bruto
 -
- Clase de embalaje
 - [001] AEROSOL
 - [002] AMPOLLA, PROTEGIDA
 - [003] AMPOLLA, SIN PROTEGER
 - [004] ANILLO
 - [005] ARCON
 - [006] ARCON MARINO

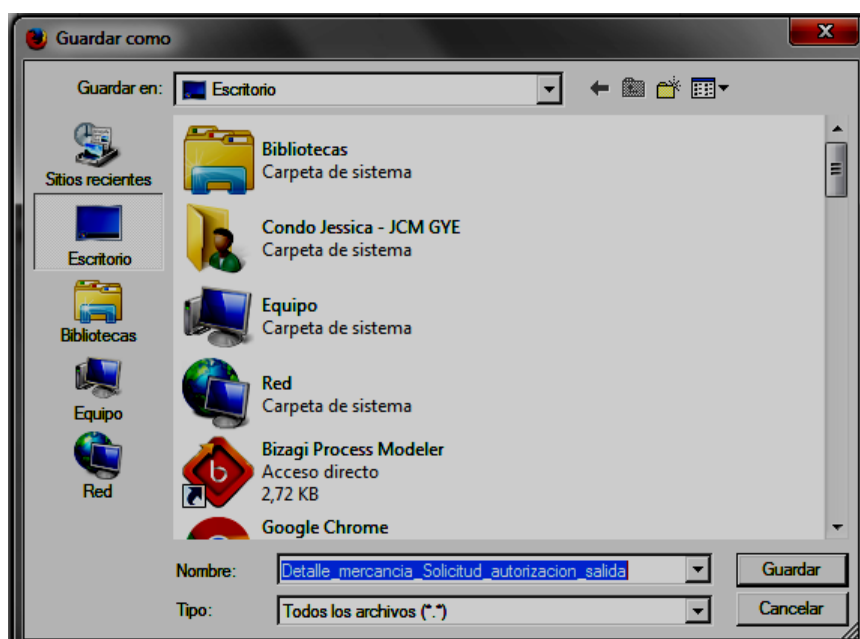
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

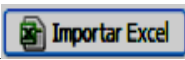
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



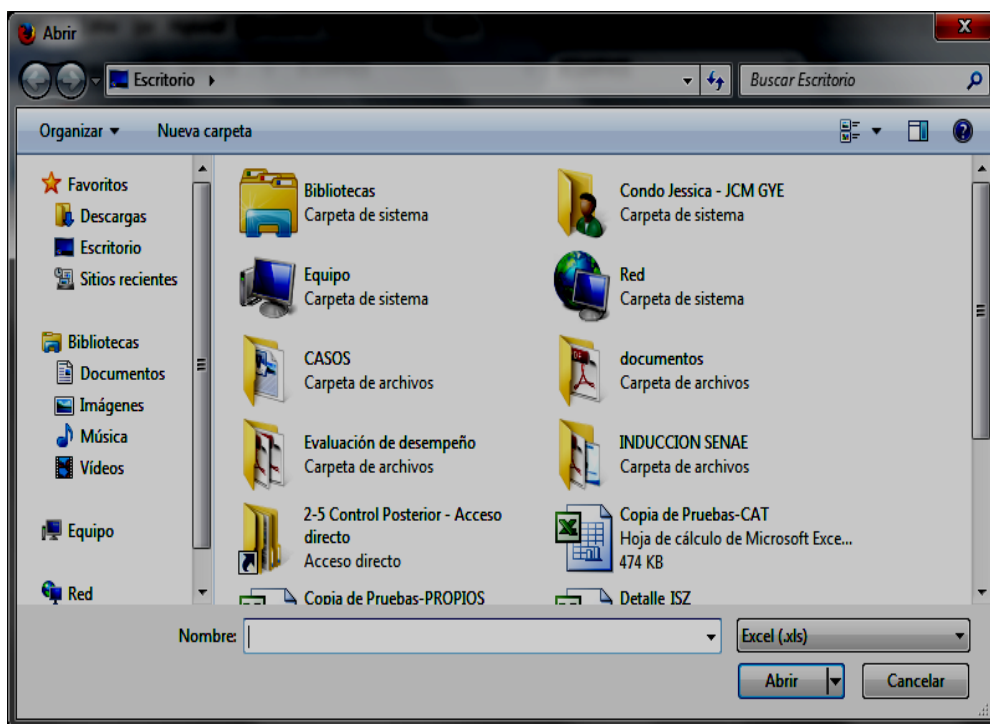
- [007] ATADO
- [008] ATAUD
- [009] ATOMIZADOR
- [010] BALA, COMPRIMIDA
-
- Serie
- Modelo

- Al dar clic en el botón , presenta la siguiente pantalla, para guardar en un archivo Excel la información registrada en los ítems de la solicitud de autorización de salida:

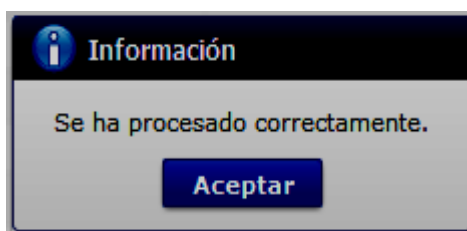


- Al dar clic en el botón , presenta la siguiente pantalla, para importar desde un archivo Excel la información del o de los ítems que se desea ingresar en la solicitud de autorización de salida:

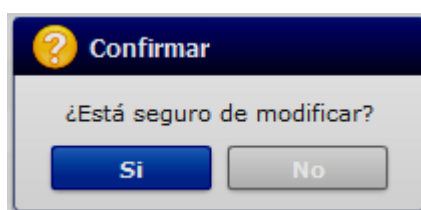
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



- Al dar clic en el botón **Agregar**, se registran los datos ingresados por parte del usuario y presenta el siguiente mensaje de confirmación:

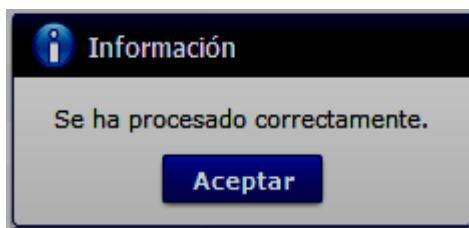


- Al dar clic en el botón **Modificar**, los datos registrados pueden ser modificados por parte del usuario y presenta los siguientes mensajes de confirmación:



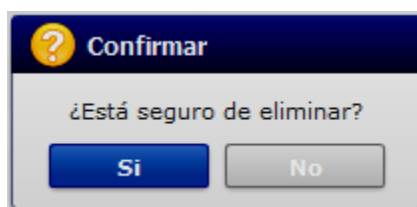
Posterior a dar clic en la opción "Si" se presenta el siguiente mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

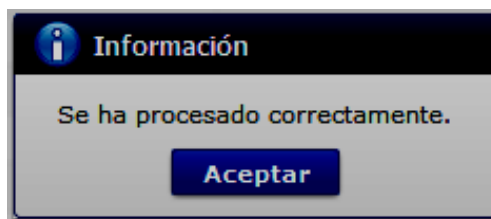


Si se selecciona “No” no procede a ningún cambio.

- Al dar clic en el botón **Eliminar**, los datos registrados pueden ser eliminados y presenta los siguientes mensajes de confirmación:

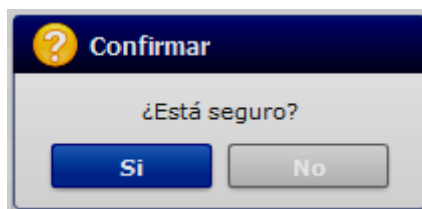


Posterior a dar clic en la opción "Si" se presenta el siguiente mensaje:



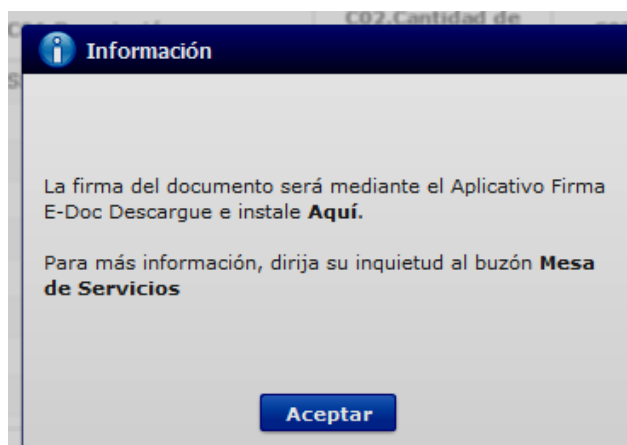
Si se selecciona “No” no procede a ningún cambio.

- 5.9. El botón **Enviar certificado**, permite enviar el documento electrónico una vez que los campos mínimos mandatorios estén llenados.

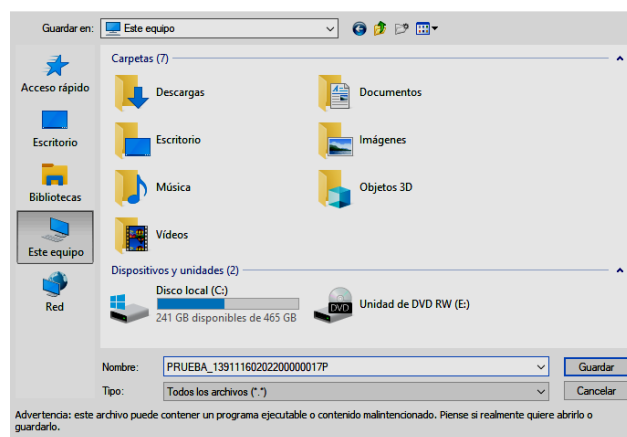


- Al dar clic en la opción “Si” se presenta la siguiente una ventana emergente:

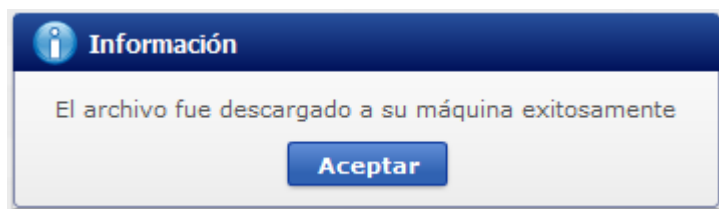
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



- Al dar clic en “Aceptar” se permite guardar el archivo XML para la firma en su computador. De clic en el botón “Guardar”.



- Se muestra un mensaje de información que indica el archivo ha sido descargado exitosamente. De clic en “Aceptar”.



- Acceda al aplicativo de la firma y firme el archivo xml de la solicitud de corrección de autorización de salida. Si el envío es exitoso, el envío se muestra color verde, caso contrario se muestra en color rojo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-02-058
Versión: **1**
Fecha: **Ene/2025**
Página **18 de 18**

V[202209080908][PROD][1.7.0_15x86][Windows 8]

Elegir la Certificación

SENAE

Certificado

☐ Token

☒ Archivo

Los datos de la certificación elegida

Certificación de

Organización : AUTORIDAD DE CERTIFICACION SUBCA-2 SECURITY C

Vigencia Válido : 2022-05-26 ~ 2024-05-25

Contraseña :

Usuario	Clasificación	Serial
VIVIANA PAOL...	1.3.6.1.4.1.37746.2.7 Persona Natural SD	1393662100

Id Usuario	Tipo de Documento	Estado	Observación
...	[PSURE] Solicitud de registr...	ENVIADO	El usuario...

Enviar Cargar Salir

Copyright© ADUANA All Rights Reserved

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

